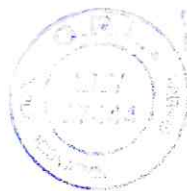


00004

13 NOV 2023



CERTIFICADO DE FIRMA
FECHA 13 NOV 2023
ALBERTO TENAZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 651-2023-GRL-GR

Belén,

6 de noviembre del 2023

Visto, el Oficio N° 2253 -2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Gerencia Regional de Administración y el Oficio N° 001-2023-GRL-CC de fecha 02 de noviembre de 2023, del presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, CPC. Kharel Edward Rodríguez Arteaga, a través del cual solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, para aprobar los resultados de Avance del plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto correspondiente al periodo 3 – 2023, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y tras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2021-GRL-GR de fecha 16 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional de Loreto, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GRL-GR de fecha 16 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, la misma que fue modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2021-GRL-GR de fecha 07 de diciembre de 2021, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2022-GRL-GR, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba el "Instructivo para el cierre, registro y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...);"

Que, mediante Informe N° 004-2023-GRL-CC, de fecha 27 de octubre de 2023, los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto CPC. Lucio Ayambo Catashunga y CPC. Marnith Flores Cotrina, hacen llegar el presente Informe al Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, CPC. Kharel Edward Rodríguez Arteaga, solicitando que se proceda a emitir el acto resolutorio para la Aprobación de Resultados de Avance del Periodo 3 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego N° 453 Gobierno Regional de Loreto, el mismo que comprende las siguientes unidades ejecutoras:

CERTI



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 NOV. 2023

ADRIANA YANAZO AREVALO
PRESIDENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 651 -2023-GRL-GR

Belén,

6 de noviembre del 2023

N°	COMISIÓN FUNCIONAL	N° OFICIO	ESTADO
1)	Hospital Regional N° 0874	N° 007-2023-CFDSC-HRL	Avance periodo 3
2)	Ugel Ramón Castilla N° 1125	N° 006-2023-CDS-UGEL-MRC-PCF	Avance periodo 3
3)	UGEL Alto Amazonas N° 868	N° 008-2023-GRL-GREL-UGELAA-AA/DSC	Avance periodo 3
4)	Hospital II Santa Gema N° 1407	N° 014-2023-CDS-HSGY	Avance periodo 3
5)	Transportes N° 806	N° 006-2023-CDS-JKRR	Avance periodo 3
6)	Agricultura N° 0865	N° 004-2023-GRL-GERDAGRI-L/CFDPS-P	Avance periodo 3
7)	Red Salud Alto Amazonas N° 871	N° 006-2023-GRL-DRSL-DRSAA.U.E.30.36.07.02	Avance periodo 3
8)	Hospital Apoyo Iquitos N° 872	N° 003-2023-GRL-HAI-CFDSC	Avance periodo 3
9)	Gerencia Loreto N° 870	N° 722-2023-GRL-GRSL/30.07.02	Avance periodo 3
10)	Ugel Requena N° 1178	N° 003-2023-CDS-UGEL-REQUENA-FHC	Avance periodo 3
11)	Red de Salud Nauta N° 1714	N° 004-2023-RDSL-CDSC	Avance periodo 3
12)	Ugel Datem del Marañón N° 1248	N° 006-2023-GREL-UGEL-DM-COPSC	Avance periodo 3
13)	Red de Salud Contamana N° 1672	N° 001-2023-GRL-CFDS	Avance periodo 3
14)	Gerencia Alto Amazonas N° 863	N° 016-2023-CDS-GSRAA	Avance periodo 3
15)	Ugel Nauta N° 1179	N° 0201-2023-GRL-GREL-UGEL-LN-PCDSC	Avance periodo 3
16)	Gerencia Sub Regional Ucayali N° 864	N° 010-2023-GRL-GSRU/PCFDSC	Avance periodo 3
17)	Red de Salud Datem N° 1391	N° 008-2023-GRL-RSDM/CDSC	Avance periodo 3
18)	Educación Ucayali Contamana N° 809	N° 002-2023-GRL-GGR-GREL-UGELU-C/PCDS	Avance periodo 3
19)	Educación Loreto N° 867	N° 002-2023-GRL-GGR-CDSC-U.E 300	Avance periodo 3
20)	OPIPP N° 1326	N° 003-2023-GRL/OPIPP/CFDS	Avance periodo 3
21)	Educación Putumayo N° 1676	N° 0226-2023-GRL-GREL-UGEL-A.C	Avance periodo 3
22)	Sede Central N° 0861	N° 007-2023-CFDSC-SEDE CENTRAL	Avance periodo 3

Que, mediante el Oficio N° 001-2023-GRL-CC, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto CPC. Kharel Edward Rodríguez Arteaga, a través del cual solicita, Aprobación de los Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al periodo 3-2023, del Pliego N° 453 del Gobierno Regional de Loreto, conforme al siguiente cuadro;

COMITÉ FUNCIONAL	ESTADO
861 Sede Central	Avance Programación al Periodo 3-2023
863 Alto Amazonas – Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
864 Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023
865 Agricultura	Avance Programación al Periodo 3-2023
866 Transporte	Avance Programación al Periodo 3-2023
867 Educación	Avance Programación al Periodo 3-2023
868 Educación Alto Amazonas	Avance Programación al Periodo 3-2023
869 Educación Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023



Original
FECHA 13 NOV 2023

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Municipio de Tarma

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 651-2023-GRL-GR

Belén,

6 de noviembre del 2023

870 Salud Loreto	Avance Programación al Periodo 3-2023
871 Salud Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
872 Salud Hospital de Apoyo Iquitos	Avance Programación al Periodo 3-2023
874 Hospital Regional de Loreto	Avance Programación al Periodo 3-2023
1125 Educación Mariscal Ramon Castilla	Avance Programación al Periodo 3-2023
1178 Educación Requena	Avance Programación al Periodo 3-2023
1179 Educación Nauta	Avance Programación al Periodo 3-2023
1248 Educación Datem del Marañon	Avance Programación al Periodo 3-2023
1326 OPIPP	Avance Programación al Periodo 3-2023
1391 Red de Salud Datem del Marañon	Avance Programación al Periodo 3-2023
1407 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
1672 Red Salud Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023
1676 Educación Putumayo	Avance Programación al Periodo 3-2023
1714 Salud Nauta	Avance Programación al Periodo 3-2023

Que, en tal sentido, revisado el expediente administrativo, y estando de acuerdo a la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, de fecha 12 de setiembre de 2023, a través del cual se Aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", al Informe N° 004-2023-GRL-CC, de fecha 31 de octubre de 2023, de los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, y a la solicitud del Presidente de la Comisión, Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Loreto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando de acuerdo al Informe Legal N° 927-2023-GRL-GGR-GRAJ; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los resultados de avances del periodo 3 – 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego N° 453 del Gobierno Regional de Loreto, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme se detalla.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA de 13 NOV 2023
ADELINA TEVAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 651 -2023-GRL-GR

Belén, 6 de noviembre del 2023

COMITÉ FUNCIONAL	ESTADO
861 Sede Central	Avance Programación al Periodo 3-2023
863 Alto Amazonas – Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
864 Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023
865 Agricultura	Avance Programación al Periodo 3-2023
866 Transporte	Avance Programación al Periodo 3-2023
867 Educación	Avance Programación al Periodo 3-2023
868 Educación Alto Amazonas	Avance Programación al Periodo 3-2023
869 Educación Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023
870 Salud Loreto	Avance Programación al Periodo 3-2023
871 Salud Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
872 Salud Hospital de Apoyo Iquitos	Avance Programación al Periodo 3-2023
874 Hospital Regional de Loreto	Avance Programación al Periodo 3-2023
1125 Educación Mariscal Ramon Castilla	Avance Programación al Periodo 3-2023
1178 Educación Requena	Avance Programación al Periodo 3-2023
1179 Educación Nauta	Avance Programación al Periodo 3-2023
1248 Educación Datem del Marañon	Avance Programación al Periodo 3-2023
1326 OPIPP	Avance Programación al Periodo 3-2023
1391 Red de Salud Datem del Marañon	Avance Programación al Periodo 3-2023
1407 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	Avance Programación al Periodo 3-2023
1672 Red Salud Ucayali – Contamana	Avance Programación al Periodo 3-2023
1676 Educación Putumayo	Avance Programación al Periodo 3-2023
1714 Salud Nauta	Avance Programación al Periodo 3-2023

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 3-2023, por las Oficinas de Contabilidad bajo la supervisión de las Oficinas de Administración a nivel de cada Unidad Ejecutora, y asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Funcional de cada Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 NOV. 2023
JOSÉ LUIS LOAIZAVALO
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
ESTADO
MAYOR REGIONAL

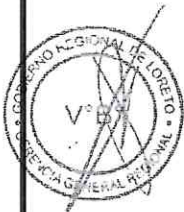
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 651-2023-GRL-GR

Belén,

6 de noviembre del 2023

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes involucradas y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional

